

**BELTRÁN Y CAMPORREDONDO, S. A.**

Se convoca a los accionistas de «Beltrán y Camporredondo, Sociedad Anónima» a la Junta general de accionistas, que se celebrará en Getafe (Madrid), polígono industrial «Los Ángeles», calle Torneros, número 12, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación de los cargos de los Administradores y, en su caso, decisión sobre la modificación de la forma de administración de la sociedad, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Álvaro Serrano Román.—1.733.

**BLUE MOSER, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**RIENZI SIDE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público, que las Juntas generales y universales de «Blue Moser, Sociedad Limitada» y «Rienzi Side, Sociedad Limitada», han acordado, por unanimidad, el día 11 de noviembre de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Rienzi Side, Sociedad Limitada», por parte de «Blue Moser, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Juan Subirana Vilanova.—1.376.

1.ª 21-1-2003

**CAJA RURAL DE JAÉN**

*Emisión de obligaciones subordinadas (Rural Jaén obligaciones subordinadas II)*

La Asamblea general de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», en sesión celebrada el 29 de junio de 2002 autorizó al Consejo rector de la entidad para aprobar la emisión de obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de 25.000.000 de euros.

El Consejo rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 11 de octubre de 2002, acordó emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por un importe de 21.000.000 de euros, con un importe unitario por obligación de 600 euros, con las siguientes características principales:

Emisor: «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», CIF: F-23009145, domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, 3.

Plazos: El periodo de suscripción comenzará al día siguiente de la verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto informativo de la emisión y finalizará el 28 de febrero

de 2003. La emisión comenzará el día 1 de marzo de 2003, produciéndose la amortización de los títulos el 28 de febrero de 2010. Durante el periodo de vida de las obligaciones se efectuarán liquidaciones trimestrales a contar desde la fecha de la emisión.

Intereses: El tipo de interés de la presente emisión será el Euribor trimestral publicado por el Banco de España en las siguientes fechas: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre durante toda la vida del empréstito. Al tipo de interés resultante se le aplicará un diferencial positivo de 0,75 puntos porcentuales.

Precio de la emisión y amortización: 100 por 100.

Títulos: La emisión de obligaciones subordinadas se encuentra soportada mediante títulos físicos nominativos, numerados correlativamente del «1» al «35.000», por importe nominal de 600 euros cada uno no habiendo optado la entidad por el sistema de anotaciones en cuenta, de tal modo que los títulos no cotizan en ningún mercado organizado.

Calificación: La entidad no ha solicitado a ninguna agencia de «rating» la calificación de la presente emisión.

Inscripción: La entidad ha informado a las distintas instituciones y registros competentes de la presente emisión de obligaciones subordinadas, y en especial ha inscrito el folleto informativo de la misma en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de enero de 2003, el cual ha sido elaborado siguiendo el modelo RF-2 de la circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Comercialización: La comercialización de la presente emisión se realizará a través de las oficinas de «Caja Rural de Jaén, S.C.C.», siendo el cliente objetivo de estos títulos el ahorrador privado.

Jaén, 17 de enero de 2003.—Enrique Acisclo Medina.—1.679.

**CAMPING TORRE PAQUITA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Camping Torre Paquita, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 15 de enero de 2003, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales .....	9.547.673,66
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos .....	4.113,18
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....	354,47
Caja .....	20.762,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.572.904,25</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	9.572.904,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.572.904,25</b>

La Junta general universal ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Valencia, 15 de enero de 2003.—El Liquidador único, Manuel Alcaide Andújar.—1.693.

**CASALS MATERIAL DIESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de enero de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 60.200 euros, en un importe de 9.030 euros, es decir, hasta la cifra de 51.170 euros por amortización de las 1.500 acciones, de la 8.501 a la 10.000, ambas inclusive, adquiridas por la propia sociedad («autocartera»), acciones que se eliminan de pleno derecho, y cuyos títulos representativos quedarán sin valor en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas. El simultáneo incremento de capital es de 9.030 euros, emitiendo 1.500 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 8.501 a la 10.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie representadas por medio de títulos nominativos de 6,02 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par, con lo que el capital social vuelve a su cifra inicial, esto es, 60.200 euros.

Así mismo, los actuales accionistas renuncian a ejercitar el derecho de suscripción preferente conferido por los estatutos.

Por su parte, los acreedores de la sociedad disponen del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para oponerse a los presentes acuerdos, tal y como dispone el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único, Francisco Casals Llorens.—984.

**CASPROVI S. L. (Sociedad absorbente)**

**BAJACLA S. L. U.**

**ESPJAFE S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 7 de noviembre de 2002, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por «Casprovi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Bajacla, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Espjafe, Sociedad Limitada Unipersonal» estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 6 de noviembre de 2002.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, José Manuel Castro Crespo.—817.

2.ª 21-1-2003

**CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general

ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), carretera Almagro-Bolaños, sin número, el próximo 13 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, si procediere, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), referido al ejercicio de 1 de septiembre de 2001 a 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de enero de 2003.—Emilio Sanz Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—1.118.

### **CLAR REHABILITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **FACHADAS, OBRAS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Las sociedades «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada», unipersonal, con código de identificación fiscal número B78441946, y con domicilio social en Getafe (Madrid), calle Calidad, número 70, del polígono industrial «Los Olivos», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.072, libro 626, folio 113, sección 4, hoja 11.780-2, inscripción 1.ª, y «Fachadas, Obras y Revestimientos, Sociedad Limitada», unipersonal, con código de identificación fiscal B46090288, y domicilio en la ciudad de Valencia, calle Maluquer, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3.507, libro 820 de la sección General, folio 91, hoja V-11.354, inscripción 6.ª, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 30 de diciembre de 2002, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, de forma expresa, que los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar, de forma expresa, que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la cesión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid y Valencia, 30 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada», unipersonal y de «Fachadas, Obras y Revestimientos, Sociedad Limitada», unipersonal, José Ruiz.—995. 2.ª 21-1-2003

### **CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.**

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en fecha 30 de diciembre de 2002 acordó la reducción del capital social a cero y la simultánea ampliación del capital social de la entidad en 1.565.952,48 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 86.136 acciones nominativas, de valor nominal 18,18 euros cada una y con una prima de emisión de 17,82 euros, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, señalando un plazo de un mes, desde la publicación del presente, para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una antigua, mediante comunicación al Consejo de Administración en el domicilio social.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 2003.—Don Lisandro Hernández Montes, Presidente del Consejo de Administración.—1.174.

### **COMERCIAL HERRERO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad sitas en Oviedo, calle Foncalada número, 15, 1.º, en primera convocatoria el día 7 de febrero de 2003, a las 17:00 horas, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 8 de febrero de 2003, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y Secretario de la sesión.

Segundo.—Análisis de la situación económica de la compañía.

Tercero.—Reducción del capital social a cero al objeto de absorber pérdidas acumuladas, y simultánea ampliación del capital hasta un máximo de 240.000 euros, determinando las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales al efecto de adecuarlo a la cifra que resulte aprobada en el acuerdo precedente.

Quinto.—Cese del Administrador, y nombramiento de nuevo Administrador único.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y en su caso de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes y el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar.

Oviedo, 16 de enero de 2003.—El Administrador único, Eduardo Herrero Montes.—1.656.

### **CONGRESS XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **VIAJES IBERMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace pública, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Congress XXI, Sociedad Anónima», de «Viajes Ibermar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad

absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los representantes de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Presidente y Consejero Delegado de «Congress XXI, Sociedad Anónima», Jesús Calleja Gil, y el Presidente y Secretario de «Viajes Ibermar, Sociedad Limitada», Miguel Angel Montero Acevedo.—994. 2.ª 21-1-2003

### **CONQUENSE DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Queda convocada Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle General Moscardó, 27, los días 15 y 16 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Situación, lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de cuentas del año 2002.

Tercero.—Renovación de cargos. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas y puntos que se indican.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Secretario, Florentino Rodríguez Mateo.—1.110.

### **CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la avenida Pedro Diez, número 20, 28019 Madrid, el día 6 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización y ratificación de la decisión del Administrador único sobre acuerdo de presentación de suspensión de pagos de la mercantil.

Segundo.—Designación de la persona o personas que vayan a ostentar la representación de la sociedad durante el expediente de suspensión de pagos, con facultades para modificar la propuesta de convenio con los acreedores en la suspensión de pagos.

Madrid, 20 de enero de 2003.—Ricardo Pujol Fernández.—1.754.